

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 1 DEL CONTRATO No. 202300260.**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096861 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No:</b>	202300260
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL GRUPO MECAUTOMOTRIZ
<b>NIT:</b>	901.758.165-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Formalizar el acuerdo marco con la ESU a UNIÓN TEMPORAL GRUPO MECAUTOMOTRIZ en su calidad de aliado proveedor para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU".
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre 2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Cuantía Indeterminada
<b>ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín".
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín".
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L <b>(842.437.880).</b>
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
<b>CLAUSULAS ADICIONALES</b>	
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Adicionar recursos por valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. <b>(\$519.707.784)</b> IVA INCLUIDO.
<b>VALOR FINAL:</b>	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. <b>(\$1.362.145.664)</b> IVA INCLUIDO
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 1 del Contrato 202300260, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín", por la cual se adiciona QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$519.707.784) Iva incluido, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$18.617.519.477) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

- B. El 03 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN TEMPORAL GRUPO MECAUTOMOTRIZ, se suscribió el contrato 202300260, cuyo objeto es “Formalizar el acuerdo marco con la ESU a UNIÓN TEMPORAL GRUPO MECAUTOMOTRIZ en su calidad de aliado proveedor para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU” por cuantía indeterminada y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C. El 03 de octubre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300260.
- D. El 10 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y UNIÓN TEMPORAL GRUPO MECAUTOMOTRIZ se suscribió la Orden de Servicio No. 1 al Contrato 202300260 de 2023 cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín”, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (842.437.880).
- E. La orden de servicio No. 1 al contrato 202300260 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	PAGOS	DISPONIBLE
202300260-1	\$842.437.880	\$469.128.129	\$373.309.751

- F. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 16 de noviembre de 2023.
- G. A la fecha, con cargo al Contrato No. 202300260, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

CONTRATO	VALOR
202300260-1	\$842.437.880
<b>TOTAL</b>	<b>\$842.437.880</b>

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 05 de diciembre de 2023, mediante escrito radicado No. 20230008119, la Supervisión del contrato No. 202300260 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$519.707.784) IVA INCLUIDO con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, el cual incluye la mano de obra, el suministro de los repuestos y lubricantes tales como, pero no limitados a: aceites, grasas, gasolina para piezas, incluyendo todo lo necesario para la perfecta instalación y puesta en funcionamiento de los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con lo



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

establecido en el Contrato Interadministrativo No.4600096861 de 2023, el cual tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

I. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600096861 de 2023
Centro de costos	33124
Rubro al presupuesto	23202020080039-1
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
CPC	87142
Disponibilidad presupuestal	2023000776
Compromiso presupuestal	2023000942
Requerimiento N°	20230008119

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se adiciona recursos por valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$519.707.784) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300260, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

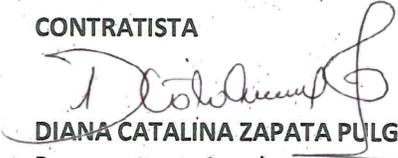
**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el doce (12) de diciembre de 2023.

ESU

  
JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA  
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA

  
DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN  
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Aprobó: María Victoria Escobar – Supervisor contrato 202300260

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil– Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

